



MUJERES EMPODERADAS Y ORGANIZADAS

Para el ejercicio de sus derechos sociales,
políticos y económicos



MUJERES EMPODERADAS Y ORGANIZADAS

Para el ejercicio de sus derechos sociales, políticos
y económicos

Edita | Instituto de Capacitación del Oriente (ICO)

Coordinación General | Adalid Salazar García

Responsable Organización y Género | Laritza Jiménez Herrera

Fotografías | Instituto de Capacitación del Oriente (ICO)

Diseño y maquetación | Olfan Ocaña Castellón

Fecha de edición | Febrero 2021

Este documento se puede descargar en www.ico-bo.org

Esta publicación ha sido realizada en el marco del proyecto “Mujeres campesinas empoderadas y organizadas para el ejercicio de sus derechos sociales, políticos y económicos con miras a la generación de procesos de desarrollo integral sostenible en 3 municipios de los valles cruceños”, ejecutado por el Instituto de Capacitación del Oriente (ICO), en coordinación la ONGD Ingeniería para la Cooperación - Lankidetzarako Ingeniaritza (ICLI), cofinanciado por la Diputación Foral de Bizkaia.

PRESENTACIÓN

El Instituto de Capacitación del Oriente (ICO), comprometidos desde hace 40 años de trabajo ininterrumpido en la Región de los Valles Cruceños, continuamos con la firme convicción de que la mejora de la vida de los habitantes de los Valles Cruceños, pasa por la mejora del conocimiento, y por una organización fortificada, que sea capaz de incidir ante las autoridades de los diferentes niveles de gobierno, para exigir el cumplimiento y la atención para el ejercicio pleno de los derechos sociales, ambientales, políticos y económicos.

Con el apoyo financiero de la Diputación Foral de Bizkaia, (BOB n°49 de 9 de marzo de 2018), a través de la ONGD Ingeniería para la Cooperación - Lankidetzarako Ingeniaritza (ICLI), se ha ejecutado un proyecto con el propósito de: "Mujeres campesinas empoderadas y organizadas para el ejercicio de sus derechos sociales, políticos y económicos con miras a la generación de procesos de desarrollo integral sostenible en 3 municipios de los Valles Cruceños", apoyando a 8 organizaciones de mujeres campesinas emprendedoras, en los municipios de Pampa Grande, Comarapa y Vallegrande.

Según la normativa nacional y departamental, para que las organizaciones puedan acceder a fondos públicos, deben contar con Personalidad Jurídica, razón por la cual, con el proyecto se apoyó en la gestión para la obtención de la Personalidad Jurídica, este proceso tiene una serie de requisitos y procedimientos hasta conseguir lograr el reconocimiento jurídico de la organización mediante una Resolución Administrativa de la gobernación.

Con el propósito de orientar en este proceso a las mujeres de todas las comunidades de los municipios de los Valles Cruceños que estén interesadas en la obtención de la Personalidad Jurídica, se ha realizado un trabajo de sistematización de la experiencia, que abarca desde la fase de constitución de la organización, hasta la obtención de la Personalidad Jurídica, podrán ver cuáles fueron las lecciones aprendidas durante el proceso, y cuales las recomendaciones para poder facilitar el camino para lograr el reconocimiento jurídico de nuestras organizaciones de mujeres; esperamos que con esta publicación se pueda contribuir a facilitarles este proceso ante la gobernación.

Adalid Salazar García

Director Ejecutivo
Instituto de Capacitación del Oriente ICO

INDICE

Antecedentes.....	10
Contexto.....	11
Situación de la mujer	
Proyecto.....	17
Estrategias para el empoderamiento y organización de las mujeres	
Avances logrados	
Conformación y consolidación de Organizaciones de Mujeres.....	23
Organización de mujeres Bartolina Sisa.....	23
Organización de Mujeres Campesinas Productoras Bartolina Sisa 25 de mayo	
Organización de Mujeres Productoras Bartolina Sisa 11 de junio - Comarapa	
Organización de Mujeres Campesinas Productoras Originarias Bartolina Sisa - Santa Rosa de Lima	
Organización de Mujeres Campesinas Productoras Bartolina Sisa Los Negros Municipio de Pampa Grande, Prov. Florida	
Asociaciones de mujeres emprendedoras.....	29
Asociación de Mujeres Productoras Agrícolas Comarapa (AMUPAC)	
Asociación de Mujeres Emprendedoras Campesinas “Zona Alto Seco” (AMEZAS)	
Incidencia en políticas públicas.....	32
Factores de éxito y limitaciones.....	35
Factores de éxito	
Limitaciones	
Aprendizajes.....	37
Desafíos.....	38
Bibliografía.....	39
Anexos.....	41

LISTADO DE SIGLAS Y ABREVIATURAS

ABREVIATURA	SIGNIFICADO
AMUPAC	Asociación de Mujeres Productoras Agrícolas - Comarapa
AMEZAS	Asociación de Mujeres Emprendedoras Campesinas Zona Alto Seco
CNMCI0B-BS	Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia - Bartolina Sisa
CPE	Constitución Política del Estado
GAM	Gobernanza Ambiental Municipal
GTTC-J	Grupo de Trabajo Cambio Climático y Justicia
IC-LI	Ingeniería para la Cooperación - Lankidetzarako Ingeniaritza
ICO	Instituto de Capacitación del Oriente
INE	Instituto Nacional de Estadística
INIFH	Instituto de Investigación de la Facultad de Humanidades
MCEO	Mujeres Campesinas Empoderadas y Organizadas
OTB	Organización Territorial de Base
POA	Planificación Operativa Anual

ANTECEDENTES

El Instituto de Capacitación del Oriente ICO (2006), inició sus actividades el primero de julio del año 1981, desde su inicio ha trabajado en la parte de organización, capacitación y producción, sin embargo, es a partir de la promulgación de la ley de participación popular, que define los lineamientos de apoyo equitativo a organizaciones de hombres y mujeres en función a los servicios de capacitación y asistencia técnica.

Desde el año 1988 el tema de género fue una preocupación permanente, trabajando de manera específica con organizaciones de mujeres en todas las áreas de intervención, en especial en el marco de la propuesta de la "agenda para el desarrollo"¹, apoyándose concretamente en 1990 a organizaciones económicas de mujeres con actividades específicas a estos grupos.

Entre estas actividades se encuentra, la capacitación a organizaciones económicas de mujeres productoras, con base en las provincias de Vallegrande, Florida y Caballero. Del 100% de apoyo a las organizaciones, un 25% fue orientado a grupos de mujeres, con actividades de fortalecimiento organizativo en: estructura orgánica, reglamentos, administración y planificación, y de asistencia técnica en producción de papa, aves, porcinos, frutales y bovinos.



Encuentro de Asociaciones de Mujeres de los Valles Cruceños. (Vallegrande 1999)

1 Extraído de la "Memoria institucional de 1981 a 2006" de ICO, durante la propuesta de la agenda para el desarrollo, se buscó el apoyo y fortalecimiento de organizaciones apuntando a mejorar sus condiciones económicas.

A lo largo de los años se ha ejecutado proyectos integrales con enfoque de género, en este último tiempo bajo acciones enfocadas en los cursos de líderes, actividad dedicada a la formación de líderes y lideresas de las diferentes comunidades de los municipios de los Valles Cruceños.

Actualmente el ICO, desarrolla un proyecto dirigido a mujeres, enfocado en el fortalecimiento de organizaciones y asociaciones de mujeres, su constitución legal, la gestión de emprendimientos y proyectos, y el desarrollo de competencias administrativas básicas, para generar procesos paulatinos de empoderamiento económico y social en los grupos de mujeres en los municipios de Pampa Grande, Comarapa y Vallegrande, es en este marco que se desarrolla la presente sistematización de experiencia.

CONTEXTO

Los municipios de Pampa Grande, Comarapa y Vallegrande, presentan características geográficas muy similares, además de compartir la misma cultura, diferenciada en ciertos sectores por la influencia migratoria del occidente y oriente, la población de estos tres municipios, tiene como principal actividad económica la agricultura y ganadería.

MUNICIPIOS	POBLACIÓN	HOMBRES	MUJERES
COMARAPA	15.919	8.103	7.816
PAMPA GRANDE	9.198	4.796	4.402
VALLEGRANDE	17.208	8.769	8.439

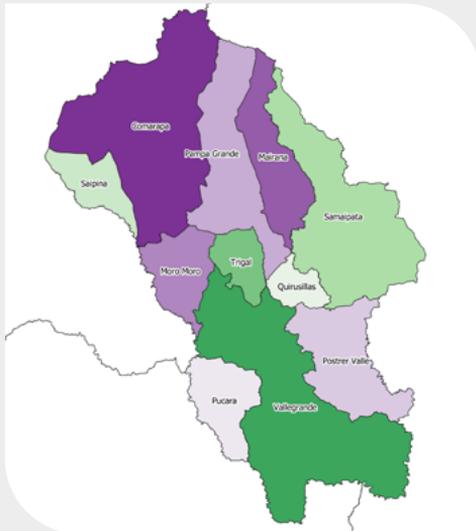
Fuente: INE, censo 2012

El municipio de Comarapa según el censo del año 2012, tiene una población de 15.919 habitantes, con 8.103 hombres y 7.816 mujeres (INE, 2012), la principal actividad económica del municipio es la agricultura (un 56,78% es cultivada con riego) y la ganadería, el primero con 5.819 personas dedicadas a esta actividad, y el segundo con 310 personas; también se cuenta con actividades secundarias² como el comercio y el transporte (INE, 2013).

El municipio de Pampa Grande según el censo del año 2012, cuenta con una población de 9.198 habitantes, entre ellos, 4.796 hombres y 4.402 mujeres (INE,

² En esta categoría se encuentran un buen porcentaje de la población dedicados a otros servicios no específicos (1.773 personas)





Municipios - Valles Crucenos

2012), la principal actividad económica del municipio es la agricultura (3.701 personas dedicadas a esta actividad) con un 47,59% de superficie cultivable con riego, y la ganadería (240 personas dedicadas a esta actividad), entre sus actividades secundarias³ se encuentra el comercio y el transporte (INE, 2013).

El municipio de Vallegrande según el censo del año 2012, tiene una población de 17.208 habitantes, con una similitud poblacional entre hombres y mujeres (8.769 hombres y 8.439 mujeres) (INE, 2012), la principal actividad económica del municipio es la agricultura (5.567 personas dedicadas a esta actividad) con un 14,45 % de superficie cultivable bajo riego, y la ganadería (519 personas dedicadas a esta actividad); también

se realizan actividades secundarias⁴ como el transporte o el comercio (INE, 2013).

La población rural de los Valles Crucenos, en un 80%, vive organizada en Comunidades Campesinas y Sindicatos Agrarios, que fueron reconocidas por la Ley 1551 de Participación Popular, del año 1994, como Organizaciones Territoriales de Base (OTBs), de acuerdo con sus usos y costumbres. Por tanto, las comunidades han sido reconocidas de hecho como actores fundamentales del desarrollo comunitario, siendo la interlocutora válida ante el Gobierno Municipal; y ratificada en la ley marco de autonomías y descentralización⁵.

En la región de los Valles Crucenos no existe tradición organizativa, son las organizaciones territoriales de base las que perduran en el tiempo, aunque ello no implica una participación activa; exceptuando las comunidades donde la organización comunal es el Sindicato agrario, un tipo de organización más orgánica y con mayor grado de participación e incidencia en el ámbito político local, a diferencia de otras organizaciones territoriales.

3 En la actividad secundaria del municipio de Pampa Grande, un buen porcentaje se dedica a actividades no específicas (859 personas)

4 Se destaca que 1.502 personas realizan actividades no específicas en el municipio de Vallegrande

5 Ley 031, que modifica y abroga la ley 1551

La región de los Valles Cruceños, acoge a diferentes culturas migrantes del país, tanto orientales como andinas, generando una hibridación cultural en zonas con mayor influencia, de ahí que muchas comunidades están conformadas solo por sindicatos, como es el caso del municipio de Comarapa, mientras que otras zonas, integran las culturas propias y las aprendidas como es el caso del municipio de Pampa Grande, donde persisten sindicatos y OTB's⁶, por último, en el caso del municipio de Vallegrande se tiene poca influencia de la estructura organizativa en sindicatos, siendo las OTB's la mayor organización en las comunidades.

Estas estructuras de organización pueden ser rígidas, donde los usos y costumbres se imponen, como, por ejemplo, que los hombres encabezan la directiva y las bases, o abiertas, donde se evidencia mayor participación de la mujer como base (asociada) o miembro de la directiva de la organización. También existen organizaciones funcionales, como los comités de agua, juntas escolares, asociaciones, y organizaciones de mujeres, con mayor apertura para la participación de las mujeres.



Reunión Sindicatos Sub Central Siberia (Comarapa)

⁶ A pesar de haberse abrogado la ley 1551, muchas comunidades campesinas han mantenido el nombre de Organizaciones Territoriales de Base (OTB)



Situación de la mujer.

En Bolivia, se observa una evolución significativa en la disminución de la desigualdad de género, a través de la promoción de leyes que favorecen y protegen a las mujeres, como la Constitución Política del Estado CPE, la ley 045 contra el racismo y toda forma de discriminación, la ley 243 contra el acoso y violencia política hacia las mujeres, la ley 348 para garantizar a la mujer una vida libre de violencia, entre otras leyes de similar función. Sin embargo, aún persisten brechas de género, tanto en actividades laborales como en la política, afectando el ejercicio de sus derechos económicos, políticos y sociales; pues a pesar de contar con diversas leyes en favor de las mujeres, la teoría y la práctica tienen diferentes realidades.

Según el boletín de la Coordinadora de la Mujer, en el país, el desempleo afecta más a las mujeres que a los hombres (4,9% en relación al 4,2% de los hombres)⁷, se evidencia una brecha salarial y un desequilibrio en la empleabilidad (48,8% de mujeres con empleo frente al 69,9% de hombres con empleo⁸), según este informe “la maternidad y las tareas del cuidado del hogar continúa siendo un obstáculo para el desarrollo laboral” (Coordinadora de la Mujer, 2019), y es que existen dificultades para compatibilizar las labores del hogar con el empleo, obligando a las mujeres a acceder a empleos informales mal remunerados.

En el mismo boletín (2019), se informa que en Bolivia siete de cada diez mujeres ha sufrido violencia física en algún momento de su vida⁹, lamentablemente solo el 1,13% de las denuncias por violencia han recibido conclusión condenatoria¹⁰. La misma situación ocurre en el ámbito político, donde persisten constantes ataques al ejercicio de los derechos políticos de las mujeres, muy a pesar de estar protegidas por leyes que garantizan su participación.

En Bolivia siete de cada diez mujeres han sufrido violencia física en algún momento de su vida y solo el 1,13% de las denuncias por violencia han recibido conclusión condenatoria.

La situación de la mujer en los municipios de Comarapa, Pampa Grande y Vallegrande, de los Valles Cruceños es similar que a nivel nacional; aún persiste desigualdad de género debido a la injusta división del trabajo, la mujer es la principal responsable del

7 Datos elaborados por la Coordinadora de la Mujeres basada en la Encuesta Continua de Empleo ECE (INE, 2018) y el estudio Brechas de género: un desigual acceso al mercado laboral para las jóvenes bolivianas” (CEDLA, 2017)

8 Resultados extraídos de las encuestas continuas de empleabilidad por el Instituto Nacional de Estadística entre el 2015 - 2017

9 Datos elaborados por la Coordinadora de la Mujer basada en información de ONU Mujeres y la Encuesta de Prevalencia y Características de la Violencia Contra las Mujeres (2016)

10 Datos del 2015 y 2018, elaborados por la Coordinadora de la Mujer en base a los datos del Estado de cumplimiento de las medidas de atención y protección a la mujer en situación de violencia en el marco de la Ley 348 y el ministerio Público, además de registros de prensa (El Deber, 2018)

trabajo reproductivo (cuidado de los hijos, preparación de alimentos, mantenimiento del hogar), además de trabajar en la actividad productiva familiar, en un empleo informal (cocineras, trabajadoras del hogar, etc.), o formal (secretarías, cajeras, enfermeras, etc.); este hecho genera doble o triple jornada de trabajo para las mujeres, reflejo de la cultura patriarcal.

Como resultado, las mujeres tienen menor conocimiento de sus derechos, y poco tiempo para la participación en los espacios de toma de decisión política, como las reuniones comunales; considerada en algunos casos como una actividad propia de los hombres, la división del trabajo transmitida de generación en generación, refrena la participación de la mujer en actividades de toma de decisión pública, además que, el mismo entorno no reconoce la importancia del aporte de la mujer en la sociedad.



Cosecha de fresas - Comunidad Punilla (Comarapa)

La presencia de las mujeres en las reuniones, se da en algunos casos cuando reemplaza a su pareja; son pocas las mujeres afiliadas a organizaciones territoriales, en especial a los sindicatos, y son aún mucho menos las elegidas para ocupar algún cargo en la directiva, pues se considera una actividad designada mayormente a los hombres. Sin embargo, existe una mayor presencia participativa de mujeres en organizaciones funcionales, como de administración pública, juntas escolares, juntas vecinales u organizaciones de mujeres como las llamadas "Bartolina Sisa".

La conformación de organizaciones de mujeres, surgió a partir de las necesidades propias de las mujeres y los problemas de participación en las organizaciones territoriales, también existen asociaciones de mujeres, dedicadas a actividades específicas. La participación activa en estas organizaciones o asociaciones, es similar al caso de las organizaciones territoriales, algunas organizaciones/ asociaciones tienen más participación activa que otras, las reuniones se realizan de forma mensual, pero en algunos casos, ante la poca actividad, se reúnen cuando hay asuntos importantes que atender. En la mayoría de las organizaciones todo el trabajo recae sobre la directiva, siendo esta quien deba participar en los actos públicos a los que se les convocan. La renovación de directiva también depende de la participación activa de la organización.



PROYECTO

El Instituto de Capacitación del Oriente ICO, en el marco del Proyecto **Mujeres Campesinas Empoderadas y Organizadas para el ejercicio de sus derechos sociales, políticos y económicos** con miras a la generación de procesos de desarrollo integral y sostenible en 3 municipios de los Valles Cruceños, viene ejecutando actividades con el objetivo de una mejora en las condiciones de vida a través del empoderamiento de las mujeres del área rural de los Valles Cruceños con enfoque de derechos.

Este proyecto cuenta con el apoyo financiero de la **Diputación Foral de Biskaia**, a través de la Asociación **"Ingeniería para la Cooperación - Lankidetzarako Ingeniaritza" (IC-LI) Bizkaia**, una ONGD independiente que trabaja para promover el desarrollo en los países del Sur aprovechando los conocimientos y la experiencia del colectivo de la ingeniería, así como de otros colectivos profesionales que la integran.

- En el marco del proyecto ejecutado por ICO, se cuenta con cinco componentes;
- El componente 1, está destinado al fortalecimiento de las organizaciones y asociaciones de mujeres a través de capacitaciones.
- El componente 2, está orientado a la participación en las organizaciones sociales.
- El componente 3 está orientado a la gestión de micro proyectos.
- El componente 4 está orientado a la incidencia en el municipio para aumentar las partidas programáticas sensibles a género, además de la elaboración de una propuesta de ley que favorezca a las mujeres.
- Y finalmente en su componente 5 se pretende realizar la asistencia técnica o acompañamiento en las diferentes actividades mencionadas en los 4 componentes anteriores.

Fig. 1 Componentes del proyecto



Estrategias para el empoderamiento y organización de las mujeres

Para el desarrollo de sus componentes, el ICO ha desarrollado estrategias en cada una de ellas. Se parte por la sensibilización a funcionarias y funcionarios de los tres municipios, en **género y presupuestos sensibles a género**, para luego elaborar de forma coordinada entre el ejecutivo y el legislativo, una propuesta de ley que solucione los problemas y necesidades de las mujeres organizadas, mismo que sería avalado por las organizaciones sociales de los municipios.

Para el fortalecimiento de los grupos de mujeres, se capacita en temas importantes como la **corresponsabilidad, derechos fundamentales o competencias administrativas básicas**, a través de talleres, y medios de comunicación como la radio, en el mismo ámbito, se pretende concienciar a las parejas para disminuir la carga laboral de las mujeres, y estas puedan destinar su tiempo libre a capacitarse y participar en los eventos de toma de decisión.

Se capacita a las mujeres en **emprendedurismo y empoderamiento económico**, para que puedan analizar el contexto de sus comunidades y a partir de ello, elaborar y desarrollar emprendimientos sostenibles que les genere retribución económica para auto sustentarse, todo ello, a la par de la gestión de recursos financieros para la ejecución de dichos proyectos. Bajo el mismo lineamiento, se elabora un perfil productivo con cada participante en base al uso de su predio, con acompañamiento técnico desde la fase inicial de implementación hasta la fase de seguimiento para verificar el estado de cada actividad productiva, para lograr el empoderamiento económico de las mujeres.

Con todas las herramientas necesarias, las organizaciones y asociaciones de mujeres tienen las capacidades suficientes para impulsar acciones ante los gobiernos municipales, gestionar proyectos, y sobre todo, buscar su consolidación a través de la participación activa de sus asociadas, cumpliendo sus estatutos y reglamentos, y realizando reuniones periódicas. Sin embargo, es necesario que las mujeres estén legalmente conformadas.



Para la constitución legal, el ICO apoya a las organizaciones y asociaciones en el trámite de sus personalidades jurídicas, un documento colectivo, que certifica la conformación de las organizaciones y asociaciones de mujeres, necesario para gestionar actividades, programas o proyectos ante las instituciones privadas o públicas; sin la personería jurídica, las organizaciones o asociaciones de mujeres no pueden acceder a recursos financieros, es por ello, que este es un requisito indispensable para generar acciones.

Fig. 2 Estrategias para el empoderamiento y organización de mujeres



Avances logrados

En el marco del Proyecto Mujeres Campesinas Empoderadas y Organizadas para el ejercicio de sus derechos sociales, políticos y económicos con miras a la generación de procesos de desarrollo integral y sostenible en 3 municipios de los Valles Cruceños, el ICO ha previsto una serie de resultados a partir de objetivos enmarcados en la mejora de las condiciones de vida a través del empoderamiento de las mujeres del área rural de los Valles Cruceños. Durante los dos años de ejecución del proyecto se ha logrado los siguientes avances:

Se ha sensibilizado a los funcionarios y funcionarias en tema de género y presupuestos sensibles a género, se han elaborado tres leyes de fortalecimiento productivo de forma conjunta entre el ejecutivo y legislativo, y finalmente, se ha socializado con las organizaciones y asociaciones de mujeres en cada municipio.

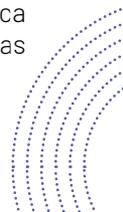
Se han conformado dos asociaciones de mujeres en los municipios de Comarapa y Vallegrande, ambas asociaciones cuentan con asociadas de diferentes comunidades de la zona. Posteriormente, se ha constituido legalmente a través de la obtención de personería jurídica y elaboración de sus normas internas, a dos organizaciones del municipio de Comarapa, y a las dos asociaciones constituidas.

Bajo esta misma perspectiva, se han fortalecido a las organizaciones y asociaciones de mujeres formalmente constituidas, y a dos organizaciones ya constituidas legalmente del municipio de Pampa Grande, mediante capacitaciones en gestión de reuniones, elaboración de actas, análisis del cumplimiento de sus derechos, manejo de tesorería, gestión municipal, asociatividad y control social; mejorando de esta manera la participación activa de sus asociadas en las reuniones comunales, y espacios de toma de decisión local a través de la incidencia política y control social.

Por otro lado, se ha concientizado a las parejas sobre la importancia de la corresponsabilidad, a través de los talleres de redistribución de carga domésticas, para que las mujeres al tener mayor tiempo libre, adquieran experiencia al participar en sus reuniones comunales y otros espacios de decisión local, para exigir sus derechos políticos, económicos, sociales y ambientales.

Así mismo, se han elaborado tres micro proyectos para cada municipio con la participación de las organizaciones y asociaciones de mujeres, a través de talleres de elaboración de proyectos, emprendedurismo y el análisis de la participación de la mujer en la actividad productiva; las mujeres han adquirido conocimiento en la gestión de recursos económicos en las diferentes entidades públicas y privadas para la ejecución de los proyectos elaborados.

Finalmente, las mujeres participantes han implementado o fortalecido sus emprendimientos con enfoque de sostenibilidad, a través de la inversión económica (65% ICO - 35% las familias beneficiadas), acompañado de talleres de prácticas



productivas sostenibles y con asistencia técnica desde la elaboración de perfiles productivos, presencia en las diferentes fases de implementación y visitas de seguimiento; a la par las mujeres han obtenido conocimiento y experiencia de emprendimientos con el intercambio de experiencia en parcelas de lideresas de comunidades de Alto Seco y Huertas.



Entrega de Personería Jurídica (Comarapa)



Apoyo a emprendimientos productivos - Los Negros Municipio Pampa Grande

CONFORMACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE ORGANIZACIONES DE MUJERES.

Organización de mujeres Bartolina Sisa.

A lo largo del proyecto, se ha trabajado con cuatro organizaciones Bartolina Sisa de los municipios de Comarapa y Pampa Grande, estas organizaciones responden a la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” de nivel nacional; tienen una estructura orgánica y organigrama en base al sindicalismo, con la confederación CNMCIQB-BS¹ a nivel nacional como máxima representación, federaciones departamentales, regionales, provinciales, centrales, subcentrales, y en el último peldaño las organizaciones locales.

Desde la CNMCIQB-BS, se tiene una visión de reivindicaciones de los pueblos indígenas, desde la política, la sociedad y la economía (Bartolina Sisa, 2020), es decir, como confederación se plantean objetivos específicos con miras a lograr la equidad de género² en la sociedad y visibilizar a la mujer indígena campesina. La experiencia de trabajo con este tipo de organización ha dejado diferentes resultados, pues, si bien son organizaciones que responden a un mismo fin y objetivo de la confederación, la estructura organizativa interna y la experiencia participativa, es diferente de cada una de ellas, a continuación, se detalla la experiencia de trabajo con cada organización.

Organización de Mujeres Campesinas Productoras Bartolina Sisa 25 de mayo

La organización está conformada en la comunidad de Huertas municipio de Comarapa. Tiene una experiencia organizativa de más de 10 años, en sus inicios tenía un número de afiliadas mayor al número actual (la organización nació con 28 afiliadas, actualmente cuenta con 20 afiliadas), el contexto y los intereses para conformarse en su momento, hizo que muchas de las mujeres se afiliaron por intereses específicos de corto plazo, (la organización nació con el fin de ingresar a un proyecto de gallinas, ejecutado por los Hermanos Maristas³).

Doña Severina Vargas: “nos dijeron que teníamos que ser 30 personas para que formemos la

1 Sigla de la Confederación de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa

2 Concepto elaborado en el marco del “chacha warmi” (origen quechua), un código de conducta basado en el principio de dualidad y complemento entre hombre y mujer establecido en el gobierno de Evo Morales como lenguaje alternativo para la descolonización.

3 El objetivo del proyecto requería que las mujeres de la comunidad conformen una organización para ser insertadas en dicho proyecto.



organización si no, no íbamos a poder, por eso es que buscamos más personas, aunque al final no pudimos completar, llegamos a 28 nomas”.

Este tipo de organización, era ya conocida en la comunidad de Huertas, fue su reconocimiento a nivel nacional, lo que llamó la atención de las mujeres, para querer conformarse como una Organización Bartolina Sisa.

Doña Asteria Peredo: “yo vivía en el bañado del rosario, y ahí vi cómo trabajaban las bartolinas, vi cómo se organizaban, así que cuando me vine a Huertas por mi esposo, insistí a las compañeras para formar una organización”.



Organización de mujeres Campesinas Productoras Bartolina Sisa 25 de mayo, comunidad Huertas (Comarapa)

En sus más de diez años de trabajo, han elaborado una estructura de trabajo organizativa, equitativa y por ende igualitaria, como la designación de cargos de directiva y comisiones para participación en eventos según lista de afiliadas, para que todas sus asociadas participen.

Doña Severina Vargas “Con el tiempo se han ido saliendo varias compañeras, así como también han ido ingresando nuevas, con el proyecto⁴, han ingresado más compañeras a la organización”.

Los mayores cambios generados dentro de la organización se han dado durante el proyecto MCEO, después de años de poca actividad ante la falta de proyectos, la organización se reactivó y género nuevas normas, para lograr la participación de todas sus afiliadas en los talleres y reuniones con el ICO.

4 Se hace alusión al proyecto MCEO ejecutado por ICO

La organización también fue participe de proyectos que no han generado los resultados esperados, como el proyecto de gallinas ya mencionado, y el proyecto de vacas que implicaba asociarse con otras organizaciones para ser insertadas en la elaboración del estudio del proyecto productivo. A partir de los resultados negativos, la organización tiene mayor cuidado cuando se trata de involucrarse en proyectos con organizaciones o instituciones.

Pertenecer a una organización les ha generado cambios dentro y fuera de la familia, por ejemplo, las asociadas han tenido que realizar tareas anticipadas para poder participar en las reuniones y los talleres, por ejemplo, les toca iniciar su jornada diaria mucho más temprano de lo acostumbrado, como realizar el almuerzo o cosechar la frutilla.

El motivo más evidente que une a todas las socias de la **Organización 25 de mayo**, es el hecho de que quieren trabajar en forma conjunta para adquirir proyectos, es así que en sus inicios debieron organizarse para percibir un proyecto, este objetivo se mantiene con el paso de los años.

Organización de Mujeres Productoras Bartolina Sisa 11 de junio - Comarapa

La organización está conformada en la ciudad de Comarapa, y cuenta con participación de socias de diferentes comunidades del municipio. Esta organización tiene mayor experiencia en el ámbito político, ha participado en la elaboración del POA en las cumbres municipales, los ampliados a nivel subcentral y central, y en todo tipo de eventos a las que fueron invitadas, también recibió capacitación por parte de la Confederación Bartolina Sisa, en política y organización; en síntesis, tiene una larga trayectoria en la participación política.

Se desconoce sus inicios, de hecho, ninguna de las asociadas actuales estuvo desde la conformación de la organización, la organización tuvo una época de crisis organizativa, puesto que existían pugnas internas por la directiva, lo que conllevó a la creación de otra organización paralela a 11 de junio.

Se logró superar esta crisis con la elección de una nueva directiva y se mantuvo la organización 11 de junio como la única representativa de Comarapa, la nueva directiva, actualiza las listas de afiliadas periódicamente para contar solo con las asociadas activas, y así evitar nuevas disputas.

La organización interna, continúa siendo débil, por la poca participación activa de sus asociadas a pesar de no realizarse reuniones periódicas y realizar las reuniones en horas de la noche, momento en que todas han concluido sus jornadas laborales;



otro hecho registrado es que, es la directiva quien realiza mayormente las actividades designadas, puesto que las asociadas no se dan el tiempo necesario para poder tener mayor participación.

Doña Gabina Zapata: “No quieren acompañarme a participar a otros lados, lejos como a Santa Cruz, no se dan tiempo para participar en capacitaciones”.

Y es que, la organización está compuesta por socias que pertenecen a tres rubros diferentes, por ello, cuando se toca temas que no son beneficiosos para ellas, deciden no participar, hecho aceptable para la directiva, teniendo como resultado, una baja participación (un promedio de 5 mujeres de la organización ha participado a lo largo del proyecto).

También cabe resaltar que la organización ha gestionado proyectos ante el gobierno municipal y nacional, sin embargo, no se ha tenido los resultados esperados, o han sido paralizados por el cambio de gobierno, por ello la organización espera que se retome estos proyectos una vez se establezca el nuevo gobierno.

Con el proyecto MCEO, se ha capacitado a varias de las asociadas de la organización, en diferentes temas, para fortalecer a la organización y mejorar su participación activa en sus reuniones y otros eventos; a la par se ha constituido formalmente a la organización con una personería, estatutos y reglamentos, para que puedan acceder a fondos públicos, a través de la gestión de recursos ante las diferentes esferas de gobierno. Así mismo se han implementado materiales para la producción agrícola de varias de las asociadas en sus parcelas, junto a talleres de emprendimientos e intercambio de experiencias productivas.

Así pues, las asociadas permanecen unidas después de más de una década juntas, debido a las necesidades que tienen en común, ya que esperan ser partícipes de proyectos que les ayuden a mejorar sus condiciones de vida.



Organización de Mujeres Productoras Bartolina Sisa 11 de junio - Comarapa

Organización de Mujeres Campesinas Productoras Originarias Bartolina Sisa - Santa Rosa de Lima

La organización se encuentra en la comunidad Santa Rosa de Lima, municipio de Pampa Grande, está conformada desde el año 2016; ha tenido avances relativos al pertenecer a una comunidad alejada de Los Negros o Pampa Grande, la directiva es la comisionada para participar en los eventos a los que son convocados, realizan sus reuniones periódicamente, y cuentan con una personería jurídica, con la cual se pretendía acceder a recursos del Fondo Indígena, sin embargo, por la crisis política y el cambio de gobierno, los planes se paralizaron, además de la crisis sanitaria por la pandemia, las reuniones dejaron de ser recurrentes en la comunidad.

Con el proyecto ejecutado por el ICO, se han realizado actividades importantes en la comunidad, en coordinación con el grupo GTCC-J, y el INIFH se ha realizado la toma de muestra de sangre para la investigación del uso y manejo de agroquímicos en la producción agrícola en su segunda fase; para verificar si las personas han ingerido algún químico de manera directa al no utilizar los equipos necesarios para el uso de los agroquímicos, o de manera indirecta ante el consumo de alimentos o agua, que han tenido contacto con dichos productos.

A través del proyecto las mujeres han iniciado emprendimientos de gallineros y huertos agroecológicos para garantizar la seguridad alimentaria de las familias, también se ha implementado sistemas de riego para fortalecer la producción agrícola, y se ha realizado la inseminación de vacas para mejorar la genética del ganado.

La organización al igual que muchas otras, decidió organizarse con el objetivo de acceder a un proyecto (proyecto de papa), así mismo, durante la ejecución del proyecto MCEO, fueron varias las asociadas que participaron en los talleres de capacitación, teniendo el apoyo de sus parejas para ello, incluso se puede afirmar que, al ver los resultados, las parejas incentivan su participación para futuros proyectos.

La organización se ve unida, al compartir el mismo tipo de actividad en ganadería y agricultura, tener la misma cultura y costumbre, además de conocerse mutuamente por ser vecinas de la misma comunidad, si bien el número de asociadas ha reducido desde su fundación, actualmente se ha mantenido un número estable que participa en las reuniones; sin embargo, se requiere mayor participación de sus bases, para participar en eventos externos.



Organización de Mujeres Campesinas Productoras Bartolina Sisa Los Negros Municipio de Pampa Grande, Prov. Florida

La organización se encuentra en la ciudad de Los Negros, municipio de Pampa Grande, y agrupa a mujeres de diferentes comunidades. Esta organización desde su conformación ha participado de forma activa en los espacios de decisión pública, también cuenta con personería jurídica, hecho que le permite acceder a diversos proyectos de beneficio para sus asociadas. Así mismo, accedieron a diferentes capacitaciones emitidas por diversas instituciones.

La organización contempla objetivos a largo plazo para lograr el bienestar de sus asociadas, por ello recalca en la importancia de estar capacitadas, sobre todo en temas productivos, para poder exigir ante las autoridades sus derechos económicos, políticos y sociales, gracias a las capacitaciones.

Doña Rogelia Guzmán: "...la oportunidad de conocer los derechos como mujeres organizarnos conocer las leyes en defensas de las mujeres también"

A pesar de contar con poca información respecto a la organización, pues la experiencia de trabajo generada para con esta organización es fruto de algunas de las asociadas que participaron en los diferentes talleres del proyecto⁵, se sabe por ellas, que sus reuniones son periódicas y realizadas en horas de la noche (final de la jornada), para facilitar la participación de todas las asociadas.

A través del proyecto, la organización ha iniciado un emprendimiento de elaboración y venta de productos de panadería, para beneficiar a las mujeres asociadas; es un emprendimiento que surgió de la necesidad de las mujeres para generar recursos económicos, a raíz de la cuarentena rígida nacional que afectó considerablemente a las familias productoras agrícolas emitido por el gobierno. Se realizó una inversión económica (65% ICO – 35% las familias beneficiadas) para la compra de un horno industrial, para que las asociadas inicien con su emprendimiento.

Se puede decir, que el motor que las une, son los beneficios que pueden recibir y proyectos a los que pueden acceder al estar organizadas.

5 Del proyecto MCEO, participaron solo algunas de las asociadas a la organización

Asociaciones de mujeres emprendedoras

En el marco del proyecto MCEO, se han conformados dos asociaciones de mujeres en el municipio de Comarapa y Vallegrande, ambas cuentan con asociadas de diferentes comunidades; en el caso de Comarapa, decidieron conformarse en asociación para mantener una postura independiente y evitar conflictos ante los cambios de gobiernos; mientras que, en el caso de Alto Seco, Vallegrande, el grupo de mujeres tiene mayor experiencia en el trabajo organizativo de las asociaciones, a diferencia del poco conocimiento que tienen sobre las organizaciones Bartolina Sisa.

Asociación de Mujeres Productoras Agrícolas Comarapa (AMUPAC)

La asociación de mujeres, se constituyó en el marco del desarrollo del proyecto MCEO (2019), sin embargo, la inquietud y necesidad por parte de un grupo de mujeres para conformarse en una asociación para tener mayor incidencia y resultados que trabajando individualmente, nació desde el 2018, con un grupo aproximado de 10 mujeres formadas como lideresas, participantes del proyecto Gobernanza Ambiental Municipal GAM.

Doña Andrea Porco: “el 2018 hemos empezado algunas y el 2019 ya han ingresado más, después se formó la asociación con el ICO”

El objetivo de la asociación es claro, acceder a proyectos y ser incluidas en los POA's municipales, a pesar de estar prácticamente recién conformadas, muchas de sus asociadas, tiene experiencia de gestión e incidencia política, gracias a las capacitaciones recibidas.



Asociación de Mujeres Productoras Agrícolas “AMUPAC” (Comarapa)



Consideran que ser una asociación es una acción estratégica, debido a la inestabilidad del gobierno nacional, tienen objetivos específicos y son independientes de otros grupos sociales.

Una de las características principales de la asociación, es que está integrado por asociadas de 8 comunidades y pertenecientes a tres rubros económicos, por ello, sus reuniones mensuales se realizan los días domingo, para que todas las asociadas puedan participar, sin afectar en gran medida sus actividades diarias.

Formar parte de una asociación no ha generado cambios trascendentales, puesto que las mujeres que integran la asociación, están en su mayoría acostumbradas a las actividades organizativas y comunitaria (adquirieron experiencia dentro de las juntas vecinales y sindicatos); así mismo, la asociación ha mantenido un trabajo equilibrado en su interior, creando nuevas metas para beneficio de la asociación.

Con el proyecto, las mujeres asociadas, se han fortalecido a través de talleres y se han conformado legalmente a través de la obtención de una personería jurídica para la asociación, hecho que les permite acceder a fondos financieros para la gestión y ejecución de proyectos. Por otro lado, también se las ha fortalecido en el tema productivo a través de talleres, y la implementación de emprendimientos o su fortalecimiento con sistemas de riego, producción de frutilla, flores, entre otros.

En síntesis, están unidas por el deseo de superarse y cubrir sus necesidades, además de aprender y adquirir nuevas experiencias dentro de la asociación. Por ende, cada asociada está comprometida, demostrado en su participación activa en las reuniones mensuales.

Asociación de Mujeres Emprendedoras Campesinas “Zona Alto Seco” (AMEZAS)

La asociación está conformada por socias de diferentes comunidades de la zona Alto Seco, fue conformada a raíz del proyecto MCEO, con un número de asociadas bastante alto (42 mujeres conformaron en sus inicios la asociación), la necesidad de conformarse surge de las mujeres participantes del proyecto de Gobernanza Ambiental Municipal GAM, al analizar la importancia de estar organizadas para ser escuchadas por las autoridades y poder gestionar proyectos.

El ICO tiene una larga experiencia de trabajo con esta zona, al ser partícipe de diferentes proyectos a lo largo de los años, las mujeres asociadas, han tenido experiencia participativa en los comités de agua, organizaciones comunales, juntas escolares, por ello, el pertenecer a una asociación no ha generado grandes cambios en torno a su jornada laboral y familia, se resalta, que la asociación ha aceptado el ingreso de dos hombres en la asociación de mujeres, además, que es frecuente la

participación de la pareja en sus reuniones.

La asociación en el corto tiempo de vida que tiene (casi la mitad de este fue pausado a causa de la cuarentena por el COVID-19), ha participado en diferentes eventos institucionales, ha presentado sus inquietudes y necesidades al gobierno municipal, así mismo, ha participado de forma activa en talleres para la creación de una política pública (traducida en ley municipal de autonomía económica para las mujeres).

Y es que, la asociación se constituye como una vía, para que las mujeres asociadas puedan exigir el cumplimiento de sus derechos, económicos, políticos y sociales a través de la incidencia política en las instituciones correspondientes. A pesar de ello, son pocas las asociadas activas que participan en estos espacios, (la cuarentena ha frenado toda actividad liderada por la asociación, sumado a ello, la distancia entre comunidades hacía imposible reorganizarse, siendo solo las asociadas con telefonía móvil y cercanas entre sí, quienes retomaron la realización y participación de las reuniones de la asociación).



Directiva - Asociación de Mujeres Emprendedoras Campesinas Zona Alto Seco (Vallegrande)

A través del proyecto MCEO, las mujeres asociadas, se han fortalecido a través de talleres y se han conformado legalmente mediante la obtención de su personería jurídica, hecho que les permite acceder a fondos financieros para la gestión y ejecución de proyectos. También han sido fortalecidas en el tema productivo a través de talleres, y la implementación de emprendimientos de fincas integrales sostenibles para garantizar la seguridad alimentaria de las familias de las asociadas.

En síntesis, la asociación requiere repensar sus metas y objetivos, que estas sean de consenso entre todas las asociadas, además de mejorar las relaciones interpersonales de asociatividad dentro de la asociación, para generar factores que las mantenga unidas, y así lograr la consolidación y mejorar la participación de las asociadas.



INCIDENCIA EN POLÍTICAS PÚBLICAS

Una de las metas que tiene el ICO para con el proyecto MCEO, es la promulgación de leyes en favor de los grupos de mujeres en los tres municipios. En el caso de Vallegrande, se ha trabajado de forma coordinada con la Casa de la Mujer y representantes del gobierno municipal, a través de talleres para la creación de una política pública traducida en una ley municipal que favorezca a las mujeres, del proceso de elaboración han sido participes diferentes sectores sociales del municipio, entre ellos la asociación AMEZAS.

Desde el concejo municipal, la concejala Magali Morón, afirma que primero se hizo un convenio, para el proyecto de elaboración de ley municipal para promover la autonomía económica de la mujer en el municipio de Vallegrande, y se ha realizado la contratación de una consultora...

“Lo que más me ha gustado y llamado la atención, es que la consultora a partir de la elaboración de las políticas públicas, ha involucrado a ciertos sectores del municipio... estos grupos se han apoderado de las políticas públicas elaboradas, y esto se ha notado en las cumbres municipales virtuales”.



Cumbre Municipal de Mujeres (Vallegrande)

Esta propuesta de ley plantea la institucionalización de las políticas de género que promuevan la autonomía económica de las mujeres, a través de la implementación de una partida presupuestaria en el POA municipal, estableciendo diversas estrategias para lograr dicho fin; y a pesar de no haber sido tratada antes de la formulación del POA 2021, se logró la apertura de una partida programática en función de la ley.

En el caso de los municipios de Comarapa y Pampa Grande, el ICO elaboro propuestas de leyes, para impulsar el desarrollo de emprendimiento de organizaciones y asociaciones de mujeres a través de la regulación de las bases normativas del desarrollo productivo, mediante programas, proyectos y planes. Cada ley fue presentada a ambos gobiernos municipales para ser reajustada a las características de cada municipio. Estas leyes fueron analizadas, revisadas y modificadas antes de ser remitida al concejo municipal de cada municipio, para su tratamiento.

En los tres casos se realizó la socialización de las propuestas de ley a las organizaciones y asociaciones de mujeres, demostrando su conformidad con dichas propuestas.

Por otro lado, tanto las organizaciones como las asociaciones han realizado gestiones ante los gobiernos municipales, ya sea en la elaboración de los POAs municipales, o entablando reuniones entre las organizaciones y asociaciones de mujeres y los funcionarios municipales para dar a conocer sus necesidades. Las organizaciones Bartolina Sisa, son las que están en mayor contacto con los gobiernos municipales en Comarapa y Pampa Grande. Las asociaciones no se quedan atrás, en el caso de la asociación de Alto Seco, por ejemplo, ha sido participe de los talleres para la elaboración de la ley municipal de Vallegrande.



FACTORES DE ÉXITO Y LIMITACIONES

Factores de éxito

La relación que ha forjado ICO con los municipios donde se desarrolla el proyecto Mujeres Campesinas Empoderadas y Organizadas facilita el trabajo con las mujeres, que si bien es el primer proyecto destinado a mujeres que realiza, el trabajo en anteriores proyectos con las comunidades (de las cuales fueron participes hombres y mujeres) dejó antecedentes positivos, como es el caso de los cursos de líderes y lideresas del proyecto Gobernanza Ambiental Municipal GAM.

Otros de los factores que generó éxito en el trabajo con las mujeres, fue la predisposición de los gobiernos municipales para apoyar en el proyecto; también facilitó el trabajo, los grupos ya constituidos, como es el caso de las organizaciones Bartolina Sisa, quienes, requerían sobre todo fortalecimiento organizativo; y en lo particular, es que la mayoría de las mujeres, tiene alguna experiencia de trabajo organizativo, que facilita la comprensión de los talleres, sobre todo cuando se habla de gestión y de competencias administrativas básicas.

Cabe mencionar como éxito el cambio paulatino de las mujeres para expresarse, dejando de lado poco a poco sus limitaciones propias, como el miedo o la vergüenza, han elevado su autoestima y ahora participan con más frecuencia, en los debates generados en reuniones o talleres, así como también, asistir a eventos en representación de sus organizaciones o asociaciones.

En síntesis, los factores que permitieron estos avances recaen, sobre todo, en la predisposición tanto de los gobiernos municipales como de las mujeres mismas, para participar de forma activa en el desarrollo del proyecto que, si bien, contó con la participación de pocas afiliadas de algunas organizaciones, estas fueron consecuentes durante los talleres. De la misma manera, la predisposición de las autoridades locales y las mujeres participantes, permitió realizar el trámite de personalidades jurídicas, la elaboración y socialización de las normativas municipales, la obtención de información de los grupos de mujeres, entre otras actividades.



Reunión Organización de Mujeres - Gobierno Municipal (Comarapa)

Limitaciones

En cuanto a las limitaciones que dificultan el trabajo con las mujeres, se puede decir que, existen diferentes factores que en su principio, fueron una gran dificultad, como es el caso de la falta de corresponsabilidad, hecho que impedía que las señoras participen de forma activa en las capacitaciones, por ello, se destinó un taller con la presencia de la pareja, para que estos se comprometan a compartir las responsabilidades del hogar, en especial cuando las mujeres tengan que participar en talleres, reuniones u otras actividades ligadas a sus organizaciones o asociaciones.

Hay limitaciones que aún quedan pendientes, y deben ser analizados para futuros proyectos, programas o acciones, como es el caso de problemas para leer y escribir (ya sea analfabetismo o problemas en la vista), a estos se suma, las mujeres que aún tienen problemas para expresarse (durante el proyecto asistieron mujeres que participaron por primera vez en proyectos de esta característica, que las obliga a participar e interactuar), y de parejas que aún no asumen de forma total o relativa la corresponsabilidad; son casos que requieren atención para obtener mejores resultados.

La falta de actividades específicas con cada grupo de mujeres puede figurarse como limitación, puesto que, al centralizarse los talleres, y agruparlas en un solo espacio, impidió que se logre realizar un trabajo minucioso con cada asociación y organización; las actividades en las comunidades con cada grupo en específico, a raíz de la pandemia por COVID-19, han servido para evidenciar el desenvolvimiento de las mujeres dentro de sus organizaciones o asociaciones.

Otro de los factores limitantes, es la dispersión de las comunidades, en el caso de la asociación de Alto Seco, la distancia al lugar de reuniones y la falta de teléfonos móviles táctiles impidió durante la cuarentena, que las asociadas estén al tanto de la reprogramación de las reuniones, así mismo, las actividades productivas, ocasiona que algunas mujeres se falten a sus reuniones o talleres por atender sus parcelas.

Los conflictos sociales y políticos, derivados en bloqueos impidió en algunos casos, la entrada a ciertas comunidades y que algunas mujeres no asistan a los talleres; también, las fuertes lluvias que afectaron el camino a la comunidad de Santa Rosa. Otra de las limitaciones que afectó considerablemente fueron las restricciones emitidas por gobierno nacional a causa del COVID-19, este hecho, paralizó el proyecto por 3 meses, retomando las actividades en un primer momento solo con las directivas y en las comunidades de las organizaciones para evitar aglomeraciones.

La economía de las familias se vio afectada, al no poder comercializar sus productos por las restricciones emitidas, en el caso de Alto Seco, la implementación de Huertos, permitió a las familias abastecerse de alimentos durante la cuarentena.

Finalmente, la crisis política del 2019, y la crisis sanitaria del 2020, fueron limitantes,

tanto para el trámite de las personerías jurídicas, así como también, para la gestión de recursos para los proyectos elaborados para los tres municipios debido al recorte presupuestario para los municipios.

APRENDIZAJES

El aprendizaje o lecciones aprendidas obtenidas a lo largo del proyecto a partir de los factores que afectaron positiva o negativamente en los resultados, derivan del trabajo en conjunto realizado con las organizaciones y asociaciones de mujeres en los diferentes componentes del proyecto, se recalca las particularidades y semejanzas de las organizaciones y asociaciones de mujeres, para obtener aprendizajes para cada una de ellas. Por ello se destaca las siguientes lecciones aprendidas:

Dentro del proceso de elaboración de las propuestas de leyes para el municipio de Comarapa y Pampa Grande, es la importancia de la participación de las mujeres para la elaboración de la línea de base para la elaboración de las leyes, como fue en el caso de Vallegrande. Una propuesta de ley nace de las necesidades de un sector de la sociedad; por ello se considera, que estos grupos deben de estar más involucrados durante su proceso de elaboración, para que de esta manera refleje una solución real y acorde a las necesidades económicas de las mujeres.

En el tema de la corresponsabilidad, si bien es un tema de concientización sobre la redistribución que se ha trabajado con las parejas de manera directa en talleres, se ha logrado la firma de acuerdos de aplicación, y se ha difundido por los medios radiales en cuñas; es necesario profundizar el tema en una serie de talleres de seguimiento con las parejas, y sobre todo con los hombres, para obtener mejores resultados.

Desde las organizaciones y asociaciones, es la importancia de elaborar documentos de respaldos de los acuerdos logrados con las autoridades, cuando se realizan acciones de incidencia política, control social, o de gestión; puesto que como se ha observado, la inestabilidad política ante el cambio de gobierno, suprime los acuerdos verbales logrados.

Con las organizaciones y asociaciones de mujeres, durante el proceso del trámite de personería jurídica, es importante seguir con rigurosidad el procedimiento prescrito en el decreto departamental 205, y no adelantarse a la reserva de nombre, es decir, después de emitirse la resolución de reserva de nombre, recién se debe elaborar los demás documentos complementarios para dicho trámite, así como también, ser cuidadosos al redactar los documentos y escribir los nombre de manera correcta de cada asociada.



Finalmente, respecto a las actividades productivas emprendidas por las familias de las mujeres participantes del proyecto, radica en el perfil productivo elaborado; la implementación de los emprendimientos o fortalecimiento a las actividades productivas, debe responder a la mejora de las condiciones económicas de las familias, por ello, queda como aprendizaje, realizar un diagnóstico exhaustivo con las beneficiarias y sus familias, para detectar el área de emprendimiento o fortalecimiento a ser desarrollado.

DESAFÍOS

A la conclusión del proyecto, se han identificado desafíos a futuro para con las organizaciones y asociaciones de mujeres, así como también, para con los gobiernos municipales, y por supuesto, desde el ICO mismo. Queda pendiente continuar con fortalecimiento en temas de género a los diversos actores de la sociedad, apuntando a la igualdad de género en la política, la economía y la sociedad. Por ello se contempla como desafío desde la institución a:

La consolidación de las organizaciones y asociaciones de mujeres con las que se ha trabajado para lograr la estabilización del número de asociadas, la aplicación de sus normas internas, la ejecución sostenible de proyectos, y sobre todo valerse por sí mismas (autosuficientes), además de fortalecer a nuevas organizaciones y asociaciones, bajo el mismo lineamiento de fortalecimiento organizativo e incidencia y gestión de recursos.

Se debe continuar con la incidencia política a la par de las organizaciones de mujeres para elaborar normativas con enfoque de género desde los gobiernos municipales favorables a las mujeres; así como también, trabajar el tema de presupuestos sensible a género, visibilizando la importancia del trabajo no remunerado, a través del reconcomiendo del aporte de la mujer a la economía local. Para ello, es necesario crear una agenda de trabajo conjunta a nivel municipal, para tratar las necesidades e inquietudes de las mujeres.

Bajo esta perspectiva, es necesario, que las organizaciones y asociaciones de mujeres de cada municipio, se organicen mediante una plataforma o coordinadora, para que de esta manera puedan incidir de forma efectiva no solo en el municipio, sino también a nivel departamental y nacional, haciendo escuchar sus demandas a las autoridades competentes; y posterior a su consolidación, se considera la creación de una instancia organizativa a nivel Valles Cruceños en un futuro.

Finalmente, es necesario continuar con la formación de nuevas lideresas en las comunidades, para que las organizaciones mantengan una participación activa de sus afiliadas, y los cargos de las directivas sean ocupados por las lideresas formadas.



BIBLIOGRAFÍA

Bartolina Sisa. (2020). Bartolina Sisa. Obtenido de Quienes Somos:

<https://www.bartolinasisa.org/quienes-somos/>

Blanca, H. (2006). ICO Memoria Institucional de 1981 a 2006. Santa Cruz de la Sierra, Bolivia: Artes Gráficas Sagitario.

Coordinadora de la Mujer. (2019). Situación de las mujeres en Bolivia. La Paz, Bolivia.

Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz. (2012). LEY DEPARTAMENTAL N° 50. Santa Cruz: Gaceta Oficial.

Gobierno Autónomo Departamental de Santa Cruz. (2014). DECRETO DEPARTAMENTAL N° 205. Santa Cruz: Gaceta Oficial.

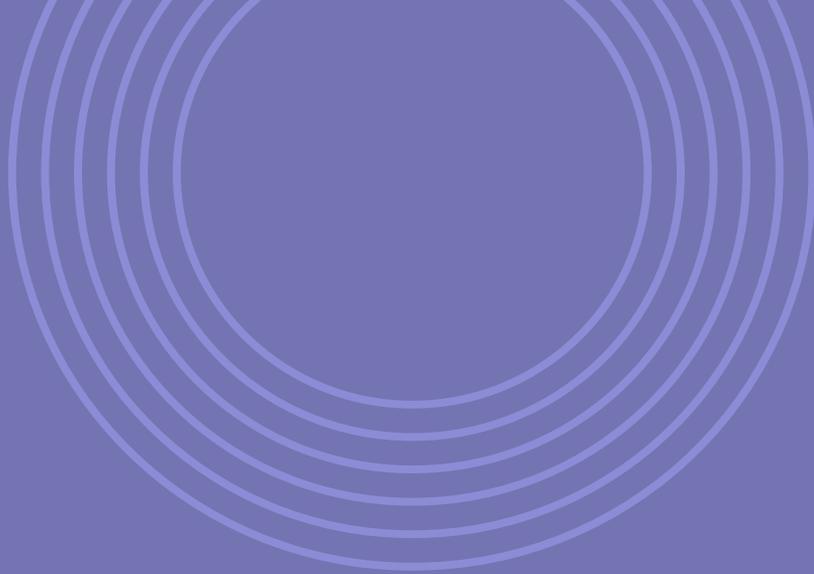
Gobierno Autónomo Municipal de Comarapa. (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral de Comarapa. Comarapa: Gaceta oficial.

Gobierno Autónomo Municipal de Pampa Grande. (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral del Municipio de Pampa Grande. Pampa Grande: Gaceta Oficial.

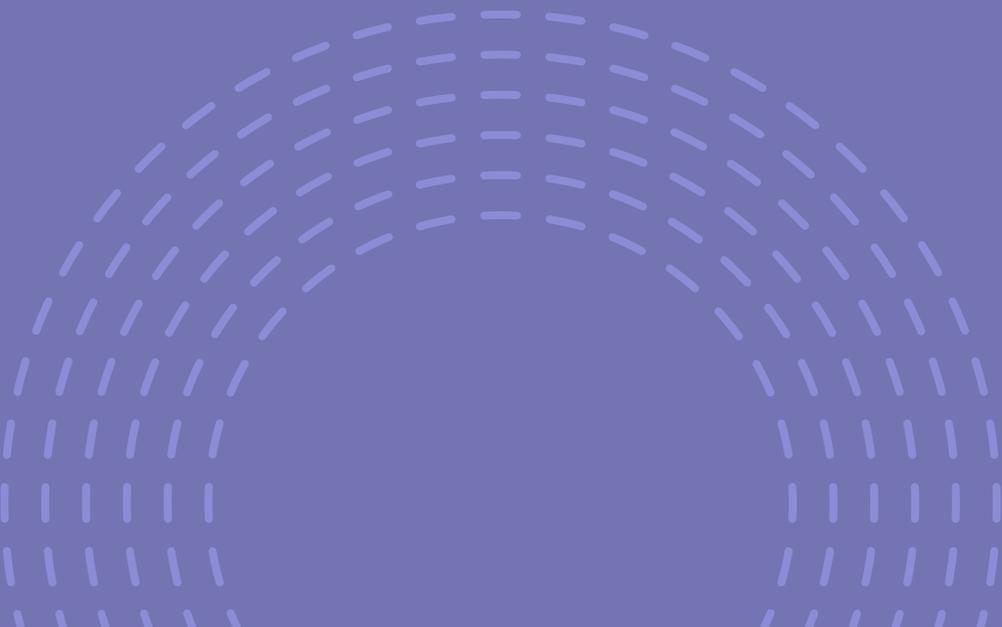
Gobierno Autónomo Municipal de Vallegrande. (2016). Plan Territorial de Desarrollo Integral. Vallegrande: Gaceta Oficial.

INE. (2012). Censo de Población y Vivienda.





ANEXOS



Anexo 1: Tabla de organizaciones y asociaciones

Nombre de la organización o asociación	Fecha de constitución	Nº de personería jurídica	Nº de asociadas	Comunidades	Observaciones
Organización de Mujeres Campesinas Productoras Bartolina Sisa 25 de mayo	2010 - conformación 10 de septiembre del 2020		20	Huertas	Se cuenta con dos fechas, una de conformación y otra de constitución legal
Organización de Mujeres Productoras 11 de junio - Comarapa	29 de noviembre del 2019	RA SG SJD DAJ PJ 2020 171	16	Comarapa, Catalinas, Verdecillo, Punilla y Manzanal	Se cuenta con esta fecha como constitución legal
Asociación de Mujeres Productoras Agrícolas Comarapa AMUPAC	29 de noviembre del 2019	RA SG SJD DAJ PJ 2020108	29	Punilla, Siberia, Capillas, Abra de Capillas, Catalinas, La Aguada, Tunal y Quebrada San Antonio	Se cuenta con esta fecha como constitución legal
Organización de Mujeres Campesinas Productoras Bartolina Sisa Los Negros Municipio de Pampa Grande	28 de diciembre del 2013 19 de agosto del 2015	RA SJD DAJ PJ 2015 520	27	Los Negros	Se cuenta con dos fechas, una de conformación y otra de constitución legal
Organización de Mujeres Campesinas Productoras Originarias - Bartolina Sisa - Santa Rosa de Lima	16 de abril de 2016 24 de julio del 2017	RA SG SJD DAJ PJ 2018 867	15	Santa Rosa de Lima	Se cuenta con dos fechas, una de conformación y otra de constitución legal
Asociación de Mujeres Emprendedoras Campesinas "Zona Alto Seco (AMEZAS)	13 de marzo del 2019 24 de octubre del 2020	RA SG SJD DAJ PJ 2021 23	42	Alto Seco, Aposentillo, Fernández, Jaboncillo, La ceja, La Cruz, Naranjal, Peñón, Rancho Novillero y Santa Elena	Se cuenta con dos fechas, una de conformación y otra de constitución legal



Anexo 2: Proceso detallado de obtención de personalidad jurídica

Como parte de los componentes del proyecto MCEO, se realizó el trámite de personería jurídica para 2 organizaciones y 2 asociaciones de mujeres de los municipios de Comarapa y Vallegrande, para dicho trámite se realizaron el siguiente procedimiento:

Al momento de la socialización del proyecto se estableció un acuerdo con las beneficiadas, y se les explico el procedimiento, para el caso de las dos asociaciones conformadas, se eligió a una directiva; también se escogió 3 posibles nombres para cada organización y asociación, un requisito para iniciar el trámite.

Al ser organizaciones o asociaciones constituidas por mujeres, se optó por la exención del pago por el trámite de la personería jurídica, este beneficio solo exime del pago de bs. - 1200 por el documento, sin embargo, los gastos notariales, y fotocopias de la gobernación deben ser cancelado por las beneficiarias. Para iniciar el trámite de exención de pago, se contactó con el personal responsable de género de la gobernación de Santa Cruz, puesto que el decreto departamental dispone que, para iniciar el trámite de excepción de pago debe ser mediante la secretaria relacionada a la agrupación, en este caso al ser mujeres, es la dirección de género la encargada.

Realizar el trámite por esta vía, demora mucho más (20 días hábiles), ya que la secretaria de personería jurídica debe verificar que corresponda a las organizaciones y asociaciones de mujeres la excepción de pago, a la par de ello, se realiza el control y denominación de nombre, así que cuando se emite la resolución para la excepción de pago, también se emite el nombre con el que se continuara el trámite.

Con el nombre definido, se procedió a elaborar los demás requisitos, como las actas de fundación, elección y posesión de directiva, y la aprobación de estatuto y reglamento orgánico y los demás documentos requeridos para el trámite, para ello se hicieron reuniones con cada organización y asociación, y posteriormente los documentos fueron notariados, para esta actividad también se requiere la participación de todas las asociadas que figuran en la fundación.

Finalmente, con todos los requisitos se ingresa a ventanilla única de trámites para su tratamiento, por medio del personal encargado de la dirección de género de la gobernación de Santa Cruz. A partir de la emisión del control y denominación del nombre se tiene un plazo de 60 días hábiles para presentar los demás requisitos y continuar con el trámite, caso contrario se desestima el trámite, teniendo que volver a realizar la reserva de nombre.

En el caso de la organización 25 de mayo y la asociación AMEZAS, se tuvo percances con la reserva de nombre, la primera vez el nombre emitido tenía un error, y la

segunda vez, el error estaba en el nombre de la provincia. Por ello se debió volver a realizar la reserva de nombre para ambos casos.

De los cuatros trámites iniciados, dos se vieron afectados y atrasados; en el caso de la asociación AMUPAC y la organización 11 de junio, el trámite fue observado, y ambos fueron subsanados, sin embargo, la carpeta de trámite de la organización 11 de junio, fue nuevamente observada, debido a un error en el nombre de una asociada.

Por otro lado, el error en el nombre de la asociación AMEZAS, derivó en rehacer todos los documentos notariados, por ello se recomienda, esperar a que sea emitido el nombre de la organización o asociación antes de proceder a elaborar los demás requisitos.

Así pues, después de obtener la resolución administrativa y el nombre de la asociación AMEZAS, y la organización 25 de mayo, se procedió a realizar los demás requisitos, se aconseja, revisar detenidamente, los requisitos específicos para cada agrupación, puesto que para las organizaciones o asociaciones productoras, se requiere además de los requisitos generales, una declaración voluntaria de todas las asociadas como poseedoras de propiedades, y este documento debe ser elaborado con los títulos de propiedad de cada asociada; por otro lado, también se debe revisar detenidamente documentos notariados una vez elaborados, buscando que, el nombre de la asociación u organización estén correctamente escrito, así como también el nombre de cada asociada y su información personal.

La revisión de los documentos en personería jurídica varía en cuanto a tiempo, por ello se debe llamar a esta secretaría para realizar el seguimiento y verificar si hay o no observaciones en la carpeta del trámite, la subsanación de las observaciones tiene un plazo de 20 días hábiles para ser subsanados.

En conclusión, se inició el trámite de personería jurídica, de las 4 organizaciones y asociaciones de mujeres en junio del 2019, posterior a la constitución de las dos asociaciones; sin embargo, por el paro de octubre y la cuarentena rígida de 2020, es que recién se logró concluir con el trámite en julio para la asociación AMUPAC, octubre para la organización 11 de junio, y en febrero de 2021 para la organización 25 de mayo y para la asociación AMEZAS; esto como se mencionó anteriormente, debido a las observaciones reiteradas en cada carpeta.



Anexo 3: Procedimiento y requisitos

1 er.- Paso
Personalidad Jurídica
 Tel. 3636665



REQUISITOS

CONTROL DE DENOMINACIÓN, APROBACIÓN Y RESERVA DE NOMBRE

INTRODUCCIÓN Y CONCEPTO.

Dentro del marco de la **Ley Departamental N° 50** - Ley de Personalidad Jurídica, Artículo 31 inc. f), se ejerce el control de denominación de las Organizaciones Sociales, Organizaciones No Gubernamentales, Fundaciones y/o Entidades Civiles sin fines de lucro, evitando la duplicidad o confusión entre estas.

Control de denominación: significa la Certificación que, en el Registro de Personalidad Jurídica, no existe una persona colectiva sin fines de lucro, con el nombre o razón social similar a la que se pretende constituir.

La aprobación de nombre es la certificación que no existe otra persona colectiva con el mismo nombre de la que pretende constituir y que puede iniciar el trámite correspondiente.

Reserva de Nombre: Es el registro temporal de nombre de la persona colectiva solicitante, el cual tendrá prioridad respecto de otras solicitudes posteriores.

El **tiempo de válides** de la **RESERVA DE NOMBRE** de acuerdo al **Decreto Departamental N° 205**, Artículo 13, Parágrafo VI y VII es de **60 días hábiles administrativos**, vencido este plazo si los solicitantes no han ingresado la documentación para el inicio del trámite de personalidad jurídica, **caducara su derecho** debiendo nuevamente cancelar las tasas correspondientes de Control de Denominación, Aprobación y reserva de Nombre.

A su conocimiento - Conforme a la normativa civil las **Sociedades Civiles** no se encuentran dentro del ámbito de aplicación de la presente Ley toda vez que adquieren su personalidad jurídica con suscripción de la escritura constitutiva. (Ley Departamental N° 50, Disposición Final Primera) – (Código Civil, artículo 754 y siguientes)

DOCUMENTOS QUE DEBEN PRESENTAR

1. Contenido del Memorial de Solicitud de Control de Denominación, Aprobación y Reserva de Nombre.

- a) Dirigido al **Señor Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz**
- b) Generales de Ley del Solicitante.
- c) Ampararse en el artículo 21, núm. 4 y artículo 300 párrafos I, núm. 13, de la Constitución Política del Estado, artículo 58 y siguientes del Código Civil, artículo 4, artículo. 31, inc. f), de la Ley Departamental N° 50 y artículo 13 del Decreto Departamental N° 205
- d) Referencia del Domicilio constitutivo de la Asociación.
- e) **Listado de Tres Posibles Nombres**
- f) Objetivos específicos de la Personalidad Jurídica a constituir (sin fines lucrativos)
- g) Firma del solicitante
- h) Firma y sello del Abogado
- j) Si corresponde - Acreditación del interés legítimo del solicitante (Presidente, Apoderado Legal, Otros.....)

El **Listado de los Posibles Nombres** que se proyecta de la Persona Colectiva Natural y/o Jurídica que se pretende constituir, deber tener las siguientes características:

- 1) El Nombre debe ser corto y de fácil identificación.
- 2) En Idioma Castellano u otro idioma oficial del Estado, en caso de idioma extranjero deberá ser presentado con su respectiva traducción al castellano.
- 3) En la denominación de la Persona Jurídica o colectiva no deberá utilizar nombre de municipios, seguidos de provincias y departamentos, simultáneamente.
- 4) Las Estipuladas en el artículo 13, parágrafo II, inc. a), b), c),d), e), del Decreto Departamental N° 205.

- En Caso de que los nombres objeto de consulta se encuentren ya registrados o con reserva de nombre, el solicitante podrá modificar el mismo en un plazo máximo de tres (03) Días hábiles administrativos computable a partir de su notificación con el oficio de respuesta que se especifica la observación, caso contrario se considerará desestimada su solicitud. (Decreto Departamental N° 205, artículo 13, parágrafo IV.)

2. Por Ventanilla Única de Trámite "V.U.T pagar el valor de las tasas por el cobro de:

- Pago de Tasa por Control de Denominación y Aprobación de Nombre. 200.- Bs.
- Pago de Tasa por Reserva de Nombre 200.- Bs.

TOTAL = **400.- Bs**

➤ Documentación Específica que debe adjuntar a la presente solicitud para:

- **Sindicato Agrario** adjuntar en copia simple el Certificado emitido por Instituto Nacional de Reforma Agraria INRA - (mismo que se solicita en requisito para el trámite de Personalidad Jurídica)
- **Asociación de Copropietarios** adjunta en copia simple: Norma Municipal de Aprobación o Registro del Derecho Propietario ante las Oficinas de Derechos Reales de la.- Urbanización, Condominio, Edificio..

➤ Recepción del Trámite de Solicitud de Control de Denominación, Aprobación y Reserva de Nombre.

- El Memorial de Solicitud deberá ingresar por Ventanilla Única de Trámite "V.U.T." (**Doble Ejemplar**)
- Aprobado y Reservado el nombre, el solicitante deberá dirigirse con el comprobante de caja a Ventanilla Única de Trámite "V.U.T." para su correspondiente entrega de la certificación de aprobación y reserva de nombre.
- Con la recepción de dicha Certificación procederá de oficio la Reserva de Nombre por un plazo máximo de sesenta "60" Días hábiles Administrativos, plazo para que el solicitante ingrese su documentación.



REQUISITOS ASOCIACIONES CIVILES Sede PROVINCIA

INTRODUCCIÓN Y CONCEPTO.-

Dentro del marco de la **Ley Departamental N° 50** - Ley de Personalidad Jurídica, Artículo 2, "La presente Ley se basa en el artículo 300 párrafo I, numeral 12), 13) y 23) de la Constitución Política del Estado en concordancia con el Estatuto del Departamento Autónomo de Santa Cruz, el Código Civil y demás normativas vigentes.

Será de Aplicación Obligatoria para todas las personas naturales o jurídicas de la jurisdicción del Departamento de Santa Cruz. (Ley Departamental N° 94, Artículo 3)

El Reconocimiento de Personalidad Jurídica no otorga Derechos para la prestación de servicios tales como transporte, ni derechos de propiedad ni posesión, debiendo las personas colectivas reconocidas cumplir con las normativas vigentes y dirigirse ante las autoridades competentes en la materia para el reconocimiento de estos derechos. (Decreto Departamental N° 205, Disposición Final Segunda.)

Son entidades privadas sin fines de lucro y con personalidad jurídica plena, integrada por personas naturales y/o jurídicas para el cumplimiento de fines lícitos, con la participación de un mínimo de tres asociados y/o integrantes, mayores de edad y hábiles por ley.

I. DOCUMENTOS QUE SE DEBE PRESENTAR, EN EL SIGUIENTE ORDEN:

1. Certificado de Control de Denominación, Aprobación de Nombre y Reserva de Nombre - (original).

2. Memorial de Solicitud de Personalidad Jurídica.

- a) Dirigido al señor Gobernador del Departamento Autónomo de Santa Cruz.
- b) Generales de Ley del solicitante o Apoderado.
- c) Ampararse en los artículos 21 núm. 4 y Art. 300 párrafo I, núm. 13, de la Constitución Política del Estado, Art. 58 y siguientes del Código Civil Y Art. 4 de la Ley Departamental N° 50- Ley de Personalidad Jurídica, Decreto Departamental N° 205 - Reglamento de Personalidad Jurídica.
- d) Referencia del Domicilio Constitutivo
- e) Firma del solicitante.
- f) Firma de Abogado.

3. Poder Específico del o de los Representantes Legales - (Original o Copia legalizada)

- a) Otorgado por todos los miembros que conformen la Directiva vigente.
- b) El Poder debe Contener lo siguiente:
 - * Generales de Ley del o los Apoderados
 - * Facultad de iniciar el trámite
 - * Retiro de carpeta en caso de existir observaciones
 - * Realizar las correcciones y/o las modificaciones que correspondan
 - * Firma de protocolo
 - * Recojo de Resolución Administrativa que Confiere la Personalidad Jurídica

4. Acta de Fundación o Constitución - (Notariada Original).

- a) Lugar y Fecha.
- b) Nombre completo, Cedula Identidad, profesión y domicilio de los miembros o Asociados Fundadores (Art. 14 párrafo I, mun. 2 Inc. a) del Decreto Departamental N° 205.).
- c) Ubicación exacta del domicilio de la persona colectiva especificando; del Municipio, Provincia y Departamento.
- d) Breve relación específica de las deliberaciones y la parte conclusiva de sus acuerdos en cuanto a los fines de la Persona Colectiva.
- e) Mención expresa que de la Persona Jurídica que se pretende crear - (Nombre aprobado por Certificación de aprobación de nombre y reserva nombre).
- f) Firma de todos los miembros o Asociados Fundadores.

5. Acta de Elección y Posesión del Directorio - (Notariada Original).

- a) Lugar y Fecha.



- b) Especificar las carteras o estructura de la Directiva - (Ejemplo; Presidente, Vicepresidente, Secretario de Actas, Secretario de Hacienda y Vocales).
 - c) Periodo o Tiempo por el cual han sido elegidos sus miembros o asociados que lo conforman.
 - d) Nombre completo del miembro asociado y la carterera para la cual fue elegido.-(Ejemplo; Juan = Presidente)
 - e) Acto de posesión, previo juramento de rigor.
 - f) Firma de los miembros o asociados electos y demás asistentes.
- 6. Acta de Aprobación de su Estatuto Orgánico y Reglamento del Estatuto - (Notariada Original).**
- a) Lugar y fecha.
 - b) Aprobar la Totalidad de títulos, capítulos y artículos que han sido aprobados por su órgano supremo de decisión – (Ejemplo; se aprueba el Estatuto Orgánico con V TÍTULOS, X CAPITULOS Y 50 ARTICULOS).
 - c) Aprobado en sus tres instancias, en grande, en detalle y revisión.
 - d) Firma de los miembros o asociados que integran la Directiva y demás asistentes.
- 7. Estatuto Orgánico** que debe contener los siguientes aspectos: (impreso en papel Bond - Oficio o Carta).
- a) La denominación- (Nombre aprobado por Certificación de aprobación de nombre y reserva nombre).
 - b) El domicilio – indicando Localidad y/o Comunidad, Municipio, Provincia y Departamento.
 - c) Ámbito de Acción, un artículo específico al Ámbito territorial en el que van a desarrollar sus actividades que debe ser dentro del Departamento Autónomo de Santa Cruz.
 - d) La duración, cuando no se constituya por tiempo indefinido.
 - e) Los fines y actividades descritos en forma precisa (no lucrativas) dentro del marco legal vigente.
 - f) Los requisitos y modalidades de admisión y baja, sanción y separación de los miembros o asociados.
 - g) Derechos y obligaciones de los miembros o asociados.
 - h) Los criterios que garanticen el funcionamiento democrático.
 - i) Los órganos de decisión y representación, su composición, normas y procedimientos para la elección y sustitución de sus miembros o asociados; sus atribuciones, duración de los cargos, causa de su cese, la forma de deliberar, adoptar y ejecutar sus acuerdos, las personas o cargos con facultad para certificarlo y requisitos para que los citados órganos queden válidamente constituidos; así como la cantidad de miembros o asociados necesaria para poder convocar sesiones, de los órganos de decisión o de proponer asuntos en el orden del día y la periodicidad obligatoria con la que deben convocarse las sesiones.
 - j) El régimen de administración, contabilidad y cierre del ejercicio fiscal.
 - k) El patrimonio y los recursos económicos de los que se podrá hacer uso.
 - l) Régimen de responsabilidad institucional y personal de sus miembros o asociados.
 - m) Causa de extinción y destino del patrimonio en tal supuesto, que no podrá desvirtuar el carácter no lucrativo de la entidad. (mencionar textualmente los contenidos de las Normativas señaladas.)
 - De la Disolución y/o Extinción de la Asociación Civil de acuerdo a las causales establecidas en el artículo 64 del Código Civil.
 - De la Liquidación y destino del Patrimonio de la Asociación Civil de acuerdo a las causales establecidas en el artículo 65 del Código Civil, artículo 2 inc b) de la Ley N° 2493 y los incisos a),b),c),d),e) del artículo 8. Núm. II. de la Resolución Normativa de Directorio de Impuestos Nacionales N° 10.0030.05.)
 - n) Procedimiento de Modificación Estatutaria.
 - o) Al final de la redacción debe ser Firmado por su Directiva (nombre completo, el cargo y/o carterera que ocupa)
- 8. Reglamento del Estatuto** - que debe contener los siguientes aspectos: (impreso en papel Bond - Oficio o Carta).
- a) Procedimiento de admisión, sustitución o baja de sus miembros o asociados.
 - b) Estructura interna y funcionamiento de los órganos de decisión y representación; convocatoria, periodicidad de reuniones, quorum y deliberación.
 - c) Forma de adoptar y ejecutar sus decisiones o acuerdos, así como las personas o cargos con facultad para certificarlo.
 - d) Régimen de administración, contabilidad y cierre del ejercicio fiscal
 - e) Régimen de responsabilidad institucional y personal de sus miembros o asociados
 - f) Procedimiento de liquidación patrimonial en caso de extinción de la persona jurídica.
 - g) Otros que se estimen convenientes para regular el normal desarrollo de sus actividades.
 - h) Al final de la redacción debe ser Firmado por su Directiva (nombre completo, el cargo y/o carterera que ocupa)



Gobierno Autónomo Departamental Santa Cruz

2do.- Paso Personalidad Jurídica Tel: 3636665

9. Fotocopias simples de las cedula de identidad de los componentes de su Directiva vigentes.

10. Certificado Domiciliario.

- a) Otorgado por la Policía Nacional de acuerdo a su Jurisdicción
b) A nombre del presidente de la Directiva o su máximo representante legal precisando el lugar donde fusionara la persona colectiva. (Ejemplo-"..... domicilio del Sr. Juan, Presidente y/o representante legal de la Asociación de Comerciantesubicado en el municipio de ... de la Provincia..... donde funcionara la Persona Colectiva ..)

11. Fotocopia simple de la apertura de su Libro de Actas.

12. Adjuntar "C.D." - copiar en formato digital (Microsoft Office Word) los documentos presentados (Decreto Departamental N° 205, Artículo 14 parágrafos III.)

13. Miembros o Asociados Extranjeros- presentar la siguiente documentación;

- a) Copia legalizada de los documentos que acrediten su residencia en Bolivia otorgada por la repartición encargada del control de migración.
b) Certificado de antecedentes Policiales.
c) Certificado Domiciliario de la persona.

II. Por Ventanilla Única de Trámite "V.U.T, pagar el valor de las tasas por el cobro de :

- Pago de Tasa por Trámite de Personalidad Jurídica. (No cancelan)
- Pago de Tasa por Protocolización por Notaria de Gobierno.
- Pago de Tasa por Reposición de Material
- Pago de Tasa por Folder

TOTAL - Imprenta = 1.200.- Bs.-

III. RECOMENDACIONES

- 1. En el trámite de la Asociación para identificar a sus afiliados deben de utilizar el término correcto de "Asociados"
2. Las Entidades Civiles sin fines de lucro que requieran certificación especifica de alguna instancia pública se la hará conocer mediante oficio a los interesados. (Decreto Dptal. N°205. Art.39 parágrafo V.)

